

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA AL FOMENTO, IMPULSO Y REACTIVACIÓN DE LA INDUSTRIA Y SERVICIOS CONEXOS A LA INDUSTRIA DE LA CIUDAD DE MADRID PARA LA ANUALIDAD 2023

Expediente 151/2022/00264

Mediante Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, de 23 de diciembre de 2022, se aprobó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento, impulso y reactivación de la industria y servicios conexos a la industria de la Ciudad de Madrid para la anualidad 2023, (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid nº 9.301 de 12 de enero de 2023), en adelante la convocatoria.

El importe máximo estimado destinado a esta línea de subvenciones, conforme al artículo 3 de la Convocatoria, era de 3.000.000 euros, con cargo al Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2022, prorrogado al ejercicio 2023. Esta cantidad se imputaría a la aplicación presupuestaria 001/140/433.01/779.99 "Otras subvenciones a empresas privadas", siempre que existiera crédito adecuado y suficiente.

El artículo 13 de la Convocatoria designa como órgano instructor del procedimiento a la persona titular de la Dirección General de Economía, a quien corresponde, por ello, la realización de cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

La Convocatoria, en su artículo 12.5, de conformidad con lo previsto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC), contempla que se tendrá por desistido de su petición al solicitante que, requerido para ello, no acredite el cumplimiento de requisitos o no acompañe la documentación exigida en la Convocatoria. Asimismo, el artículo 11.5 de la misma establece que, en el caso de solicitudes repetidas, se dará la opción de desistir de una de ellas de ser estas idénticas.

Teniendo en cuenta lo anterior, con fecha 30 de mayo de 2023, el Delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, firmó un Decreto por el que se declaraba el desistimiento de 63 solicitantes. Dicho Decreto se publicó en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de fecha 1 de junio de 2023.

Por otro lado, el artículo 14 de la Convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos (en adelante OBRS), de 30 de octubre de 2013, dispone la creación de una Comisión de Valoración que será el órgano colegiado encargado de la evaluación de solicitudes y de la formulación de la propuesta de concesión de subvenciones al órgano concedente a través del órgano instructor. Los miembros de esta Comisión de Valoración se nombraron por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo de fecha 26 de mayo de 2023.

La Comisión de Valoración se reunió el día 31 de mayo de 2023, elaborando el informe contemplado en el apartado 4 del artículo 14 de la Convocatoria, que fue firmado por el Secretario y la Presidenta de la Comisión con fecha 1 de junio de 2023. Según dicho informe, 116 solicitudes son susceptibles de ser beneficiarias de la subvención de acuerdo con la Convocatoria. Además de las concesiones, se propone la denegación de las 39 solicitudes restantes.

Información de Firmantes del Documento



De las 116 solicitudes susceptibles de ser beneficiarias, se plantea la concesión de subvención a las primeras 101, por un importe global de 2.988.694,12 euros, de los 3.000.000 euros autorizados para la Convocatoria. Quedando otras 15 solicitudes a expensas del crédito que se pueda liberar por la renuncia o falta de justificación, total o parcial, de las solicitudes con concesión propuesta.

De acuerdo con el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, recogido a su vez en el 17 de la Convocatoria, el órgano instructor, la persona titular de la Dirección General de Economía, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución provisional, que deberá notificarse a los interesados, a los que se concederá un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

La citada propuesta de resolución provisional se formuló con fecha 12 de junio de 2023 y se publicó con fecha 13 de junio de 2023 en la sede electrónica de la web del Ayuntamiento de Madrid, <https://sede.madrid.es> durante un plazo de diez días hábiles, finalizando el plazo para presentar alegaciones el 27 de junio de 2023. Esta publicación, según determina el artículo 45.1.b) de la LPAC, sustituirá a la notificación surtiendo sus mismos efectos.

Con fecha 20 de junio de 2023, la entidad HEMPER HANDMADE, S.L., (expediente IND_2023_187), presentó alegaciones, que una vez estudiadas no modifican el sentido de la propuesta provisional de resolución.

Con fecha 27 de junio de 2023, la entidad NERMOVIL, S.L., (expediente IND_2023_136), presentó alegaciones, que una vez estudiadas no modifican el sentido de la propuesta provisional de resolución. Con la misma fecha, presenta alegaciones la entidad HERBAMOTOR, S.A. (expediente IND_2023_197), si bien sus alegaciones tampoco modifican el sentido de la propuesta provisional de resolución.

De conformidad con el apartado 3 del artículo 27 de la OBRS, finalizado, en su caso, el trámite de audiencia y examinadas las alegaciones presentadas por los interesados, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva en la que se expresará las entidades solicitantes para las que se propone la concesión de subvenciones y su cuantía, así como los criterios de valoración utilizados en la evaluación.

Por todo ello, en virtud de lo expuesto, a la vista de los expedientes y del informe de la Comisión de Valoración, la Directora General de Economía, como órgano instructor, formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

PRIMERO.- Aprobar la relación de beneficiarios de las subvenciones dirigidas al fomento, impulso y reactivación de la industria y servicios conexos a la industria de la Ciudad de Madrid para la anualidad 2023, convocadas por Decreto de 23 de diciembre de 2022, del Delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo (en adelante la Convocatoria), que se recogen en el anexo I.

Información de Firmantes del Documento



Dichas subvenciones se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 001/140/433.01/779.99 "Otras subvenciones a empresas privadas", del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2022, prorrogado al ejercicio de 2023.

SEGUNDO.- Aprobar la relación de solicitantes a los que, cumpliendo con lo establecido en la Convocatoria para adquirir la condición de beneficiario, no se les puede abonar la subvención por haberse superado el crédito disponible, que se recogen en el anexo II.

Estas solicitudes quedarán a expensas del crédito que pueda liberarse por renuncia o falta de justificación, total o parcial, de las solicitudes con concesión propuesta del anexo I y siempre que sea posible acometer la tramitación administrativa dentro del ejercicio presupuestario 2023.

TERCERO.- Desestimar las solicitudes de subvención que figuran en el anexo III por las causas que se indican en el mismo.

CUARTO.- La presente propuesta se publicará en la web del Ayuntamiento de Madrid, www.madrid.es, y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, <https://sede.madrid.es>, para que, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en la web del Ayuntamiento de Madrid, los solicitantes beneficiarios, incluidos en anexo I y II comuniquen su aceptación o renuncia, mediante carta firmada, advirtiéndose que en caso de no presentar la aceptación dentro del referido plazo se entenderá que se acepta la subvención propuesta.

Firmado electrónicamente

LA DIRECTORA GENERAL DE ECONOMÍA

María Ángeles Prieto Arroyo



Información de Firmantes del Documento



**ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS (ORDEN DE PRELACIÓN)**

NUM EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN SOCIAL	PUNTUACIÓN ARTÍCULO 15	FECHA ENTRADA	HORA ENTRADA	SUBVENCIÓN A CONCEDER
IND_2023_108	SOLMATEK SOLUTIONS SL	200	24/02/2023	16:31:24	89.529,11
IND_2023_006	TALLERES LOS HACEDORES SL	180	01/02/2023	19:15:32	23.664,00
IND_2023_018	QUIMEL SOCIEDAD LIMITADA	180	09/02/2023	15:54:18	54.936,00
IND_2023_004	TALLERES JOAQUIN MARTIN SL	150	01/02/2023	11:51:00	7.966,68
IND_2023_011	AUTOMOVILES MORATALAZ SL	150	06/02/2023	8:44:54	37.841,60
IND_2023_013	TALLERES ARLESSON SL	150	06/02/2023	15:09:23	39.869,20
IND_2023_022	EIRA FOODS INNOVATION S COOP AND	150	10/02/2023	11:43:11	12.869,30
IND_2023_023	TALLERES MOYA SPORT SL	150	10/02/2023	12:12:28	5.882,00
IND_2023_026	PABLO CALZADO BENITO	150	12/02/2023	20:41:46	8.330,00
IND_2023_028	TALLERES GAMONAL SL	150	13/02/2023	12:12:28	26.789,00
IND_2023_030	JUAN ANTONIO JUAN SANCHEZ	150	14/02/2023	13:29:12	8.257,35
IND_2023_032	QOOTZEER INNOVATION LAB SL	150	14/02/2023	15:05:09	7.968,05
IND_2023_039	GRAFICAS GUION SL	150	16/02/2023	6:31:36	37.835,46
IND_2023_041	ALCASONIDO SL	150	16/02/2023	12:53:09	5.847,23
IND_2023_045	MACAYPA SL	150	16/02/2023	18:12:39	60.000,00
IND_2023_047	TALLERES QUEVEDO SL	150	17/02/2023	11:33:00	5.314,50



Información de Firmantes del Documento



MARIA ANGELES PRIETO ARROYO - DIRECTORA GENERAL
 URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/07/2023 23:35:00
 CSV : 1MAF3HTIL2AQGV90



NUM EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN SOCIAL	PUNTUACIÓN ARTÍCULO 15	FECHA ENTRADA	HORA ENTRADA	SUBVENCIÓN A CONCEDER
IND_2023_053	JAVIER ROMERO PARLA	150	18/02/2023	14:52:43	55.916,60
IND_2023_054	TALLERES JUMY SA	150	19/02/2023	14:45:48	16.632,88
IND_2023_059	EPHEMERAL STAGE SL	150	20/02/2023	17:40:03	60.000,00
IND_2023_064	TALLERES BARTOLOME PAÑOS SL	150	21/02/2023	15:33:53	60.000,00
IND_2023_065	FRUEMP SL	150	21/02/2023	17:16:22	60.000,00
IND_2023_071	MARIA DEL MAR LORENZO MURIEL	150	22/02/2023	11:20:24	11.063,60
IND_2023_072	TALLERES CARROCERIAS LOPEZ SL	150	22/02/2023	15:06:58	15.731,87
IND_2023_076	AINERGESA SERVICES S.L.	150	22/02/2023	23:44:18	60.000,00
IND_2023_080	KAIZEN AUDIO GROUP SL	150	23/02/2023	11:37:41	60.000,00
IND_2023_082	ONLE CAR SL	150	23/02/2023	14:04:35	5.038,26
IND_2023_083	TALLERES SAN MIGUEL EL RAYO SL	150	23/02/2023	14:10:17	17.912,21
IND_2023_088 Bis	MARIA JOSE LOPEZ RODRIGUEZ	150	24/02/2023	9:58:00	6.494,00
IND_2023_105	DEMEDENES SL	150	24/02/2023	15:37:27	56.634,00
IND_2023_107	EDUARDO PEGALAJAR ARMENTEROS	150	24/02/2023	16:08:19	8.000,00
IND_2023_114	R M JECAUTO SL	150	25/02/2023	15:42:53	35.863,25
IND_2023_115	FRANCISCO ANDRES CARRILLO MEDINA	150	27/02/2023	10:00:46	8.368,56



Información de Firmantes del Documento



MARIA ANGELES PRIETO ARROYO - DIRECTORA GENERAL
 URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/07/2023 23:35:00
 CSV : 1MAF3HTIL2AQGV90



NUM EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN SOCIAL	PUNTUACIÓN ARTÍCULO 15	FECHA ENTRADA	HORA ENTRADA	SUBVENCIÓN A CONCEDER
IND_2023_123	COMPAÑIA DE CERVEZAS DEL VALLE DEL KAHS SL	150	27/02/2023	12:17:09	26.579,23
IND_2023_126	GOODMAN LAW SL	150	27/02/2023	12:38:57	60.000,00
IND_2023_133	ALTO GRADO SL	150	27/02/2023	14:24:41	13.990,00
IND_2023_135	GLASSTOAUTO SL	150	27/02/2023	15:55:55	7.800,00
IND_2023_138	MARCAJES GALAN SL	150	27/02/2023	16:46:38	33.660,00
IND_2023_141	BOWINGS SL	150	27/02/2023	17:44:52	67.428,57
IND_2023_150	VOYENVAN SL	150	27/02/2023	20:00:00	26.801,00
IND_2023_155	INDE COSMETICS SL	150	28/02/2023	1:21:51	19.376,88
IND_2023_159	ADVANCE MANUFACTURING TECHNOLOGIES SL	150	28/02/2023	10:43:35	34.072,92
IND_2023_161	LETICIA HERNANDEZ DIAZ	150	28/02/2023	11:08:02	12.070,51
IND_2023_179	JAVIER SOLIS HERNANDEZ	150	28/02/2023	13:52:16	17.898,43
IND_2023_190	PABULA DESIGN & APLICACION SYSTEMS SL	150	28/02/2023	16:48:17	58.303,00
IND_2023_191	SGE SERVICIOS GENERALES DE COMUNICACIÓN GRÁFICA SL	150	28/02/2023	16:49:05	45.870,90
IND_2023_194	MICROALGAE SOLUTIONS SL	150	28/02/2023	17:05:00	31.999,13
IND_2023_199	GRUPO M2 MOTOR SL	150	28/02/2023	18:27:11	7.839,12
IND_2023_007	COMERCIAL MARIANO DEL CURA SL	140	02/02/2023	13:35:30	13.590,00



Información de Firmantes del Documento



MARIA ANGELES PRIETO ARROYO - DIRECTORA GENERAL
 URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/07/2023 23:35:00
 CSV : 1MAF3HTIL2AQGV90



NUM EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN SOCIAL	PUNTUACIÓN ARTÍCULO 15	FECHA ENTRADA	HORA ENTRADA	SUBVENCIÓN A CONCEDER
IND_2023_010	J3 AYLLON SL	140	03/02/2023	14:10:55	5.643,00
IND_2023_015	AYREGRAF ARTES GRAFICAS SL	140	07/02/2023	17:27:42	36.130,86
IND_2023_019	FORLETTER SA	140	09/02/2023	16:29:54	60.000,00
IND_2023_034	RECIO SL	140	14/02/2023	17:23:29	25.000,00
IND_2023_035	VIDRIO INDUSTRIAL POBEL SA	140	15/02/2023	11:52:25	18.000,00
IND_2023_050	NADIZA SL	140	17/02/2023	13:02:28	56.182,95
IND_2023_066	CM IMPRESORES SL	140	21/02/2023	18:35:40	60.000,00
IND_2023_068	RECTICUR SL	140	22/02/2023	8:48:51	43.186,38
IND_2023_069	ENCENTRICA DENTAL SL	140	22/02/2023	10:25:30	14.066,59
IND_2023_074	INDUSTRIAS HUERTA SA	140	22/02/2023	16:28:58	60.000,00
IND_2023_081	KULMINA SOLUTIONS SL	140	23/02/2023	13:52:40	60.000,00
IND_2023_087	GRUPO RAIZ DISMARK SL	140	23/02/2023	17:49:34	24.201,00
IND_2023_088	TECNICA DE FRENOS E HIDRAULICA SA	140	23/02/2023	19:21:00	20.429,79
IND_2023_089	OFFSETTI SL	140	24/02/2023	11:00:15	60.000,00
IND_2023_091	NINTEC ELECTRONICS SL	140	24/02/2023	11:52:49	36.172,91
IND_2023_093	DOIN SOLUCIONES GRAFICAS SA	140	24/02/2023	12:21:26	25.235,42



Información de Firmantes del Documento



MARIA ANGELES PRIETO ARROYO - DIRECTORA GENERAL
 URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/07/2023 23:35:00
 CSV : 1MAF3HTIL2AQGV90



NUM EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN SOCIAL	PUNTUACIÓN ARTÍCULO 15	FECHA ENTRADA	HORA ENTRADA	SUBVENCIÓN A CONCEDER
IND_2023_101	ESTUDIOS GRAFICOS EUROPEOS SA	140	24/02/2023	14:21:42	20.000,00
IND_2023_112	CRISTALERIA IBERICA SA	140	25/02/2023	6:47:37	60.000,00
IND_2023_134	RBZ ROBOT DESIGN SL	140	27/02/2023	15:50:06	29.830,72
IND_2023_143	SAFEKAT SL	140	27/02/2023	18:08:32	60.000,00
IND_2023_152	HERRAMAR SA	140	27/02/2023	22:48:38	19.686,68
IND_2023_165	3DENTAL CAD CAM SL	140	28/02/2023	12:22:26	60.000,00
IND_2023_166	CHAPACAR SA	140	28/02/2023	12:23:06	23.988,33
IND_2023_167	IMPRICO SL	140	28/02/2023	12:25:08	60.000,00
IND_2023_170	BIOTOOLS BIOTECHNOLOGICAL & MEDICAL LABORATORIES SA	140	28/02/2023	12:39:59	48.108,48
IND_2023_009	GOSAN AUTOMOCION SL	130	02/02/2023	17:04:34	24.683,14
IND_2023_021	FERNANDO PALACIO RUIZ	130	09/02/2023	18:27:38	4.763,20
IND_2023_027	SAMUEL AIRES OSTOS	130	13/02/2023	11:51:23	4.735,15
IND_2023_031	ROBERTO IRALA SANTOS	130	14/02/2023	13:52:25	5.676,00
IND_2023_038	AUTO CENTER JOSAL SL	130	15/02/2023	19:19:39	4.083,20
IND_2023_063	MODITEX CONFECCION Y DISTRIBUCION SL	130	21/02/2023	14:54:43	10.724,92
IND_2023_075	ALCASAL SOLUCIONES DE ALIMENTACION SL	130	22/02/2023	17:55:53	21.517,88



Información de Firmantes del Documento



MARIA ANGELES PRIETO ARROYO - DIRECTORA GENERAL
 URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/07/2023 23:35:00
 CSV : 1MAF3HTIL2AQGV90



NUM EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN SOCIAL	PUNTUACIÓN ARTÍCULO 15	FECHA ENTRADA	HORA ENTRADA	SUBVENCIÓN A CONCEDER
IND_2023_086	MONBARRE SL	130	23/02/2023	17:18:42	60.000,00
IND_2023_094	MARIA CONCEPCION CANO GONZALEZ	130	24/02/2023	12:38:49	4.776,00
IND_2023_095	GRAFICAS CHINDAS SL	130	24/02/2023	12:52:02	33.136,00
IND_2023_099	NAUAF Y JAVIER SL	130	24/02/2023	13:23:32	4.372,32
IND_2023_102	GRAFICAS TIRADO SL	130	24/02/2023	14:44:06	6.220,00
IND_2023_104	RICARDO DOMINGO GARCIA	130	24/02/2023	15:16:54	7.050,98
IND_2023_106	FISAIR SL	130	24/02/2023	15:48:24	70.930,79
IND_2023_124	GUZMANIA DEL AUTOMOVIL SL	130	27/02/2023	12:22:06	4.039,12
IND_2023_125	BASE 2 SA	130	27/02/2023	12:30:29	4.776,00
IND_2023_132	DUVAL PLANING SL	130	27/02/2023	14:20:05	37.222,00
IND_2023_137	TERREMOTOS NR SLL	130	27/02/2023	16:33:33	13.658,90
IND_2023_144	PECERA ESTUDIO SL	130	27/02/2023	18:11:19	12.210,97
IND_2023_146	JAVIER PRIEGO RINCON	130	27/02/2023	18:27:46	5.066,00
IND_2023_157	UNMANNED TEKNOLOGIES APPLICATIONS SL	130	28/02/2023	9:20:32	5.868,44
IND_2023_162	OMAN ARTES GRAFICAS SL	130	28/02/2023	11:46:39	30.470,50
IND_2023_172	MARTINCO IMPRESION SL	130	28/02/2023	13:02:56	10.320,00



Información de Firmantes del Documento



MARIA ANGELES PRIETO ARROYO - DIRECTORA GENERAL
 URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/07/2023 23:35:00
 CSV : 1MAF3HTIL2AQGV90



NUM EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN SOCIAL	PUNTUACIÓN ARTÍCULO 15	FECHA ENTRADA	HORA ENTRADA	SUBVENCIÓN A CONCEDER
IND_2023_178	ELECTRONICA MECANICA Y CONTROL SA	130	28/02/2023	13:50:58	32.438,27
IND_2023_192	SANZ HISPANO MOTIVE SL	130	28/02/2023	16:50:48	28.760,91
IND_2023_202	C. DE SALAMANCA SA	130	28/02/2023	19:27:10	60.000,00
IND_2023_044	FOSSA SYSTEMS SL	120	16/02/2023	15:47:49	8.022,92
IND_2023_109	EMILIO Y LORENZO GONZALEZ SA	120	24/02/2023	16:58:58	39.473,00
				TOTAL	2.988.694,12



Información de Firmantes del Documento



MARIA ANGELES PRIETO ARROYO - DIRECTORA GENERAL
 URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/07/2023 23:35:00
 CSV : 1MAF3HTIL2AQQV90



**ANEXO II
SOLICITUDES SIN CRÉDITO ADJUDICADO (ORDEN DE PRELACIÓN)**

NUM EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN SOCIAL	PUNTUACIÓN ARTÍCULO 15	FECHA ENTRADA	HORA ENTRADA	SUBVENCIÓN A CONCEDER
IND_2023_117	TURISMO TALLER SL	120	27/02/2023	10:24:09	11.659,54
IND_2023_131	DURAN ELECTRONICA SL	120	27/02/2023	14:15:17	7.689,05
IND_2023_154	SECUGEN SL	120	27/02/2023	15:08:55	25.451,22
IND_2023_160	DIGITAL MEDIA PROYECT SL	120	28/02/2023	10:59:55	17.389,52
IND_2023_169	PEYTO SL	120	28/02/2023	12:26:56	11.306,88
IND_2023_177	MINDANAUTO SL	120	28/02/2023	13:45:34	21.339,75
IND_2023_210	PEDRYRAF SL	120	28/02/2023	21:03:36	40.706,49
IND_2023_073	ESTRENOS 21 SL	110	22/02/2023	16:00:02	13.367,25
IND_2023_120	CLIMETAL SL	110	27/02/2023	11:16:46	52.835,28
IND_2023_185	EL LUNES CIERRO EL PICO SL	110	28/02/2023	15:59:54	20.802,76
IND_2023_193	ESSEL MEDIA HUB SL	110	28/02/2023	16:59:41	14.242,39
IND_2023_077	DAVILA AUTO SA	30	23/02/2023	9:27:58	8.219,22
IND_2023_118	GRUPO CARNICO MORAN SL	30	27/02/2023	10:33:44	50.680,00
IND_2023_200	TALLERES MIGUEL MORA SL	30	28/02/2023	18:33:28	13.187,42
IND_2023_151	CENTRAL EUROPEA DE GUIONES SL	20	27/02/2023	21:22:54	16.160,00
				TOTAL	325.036,73



Información de Firmantes del Documento



MARIA ANGELES PRIETO ARROYO - DIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/07/2023 23:35:00
CSV : 1MAF3HTIL2AQGV90



**ANEXO III
SOLICITUDES DESESTIMADAS**

NUM EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN SOCIAL	MOTIVO DE DENEGACIÓN
IND_2023_001	JACARANDA PUBLICIDAD SL	No cumple inversión mínima exigida de conformidad con el artículo 8.1 de la convocatoria.
IND_2023_017	ALVAREZ REPAIR SYSTEM CAR SL	No cumple la condición de beneficiario conforme al artículo 4.1.b) de la convocatoria al estar encuadrada en un CNAE no subvencionable para la línea en la cual presenta proyecto.
IND_2023_020	TALLERES PACHE 18 SL	No cumple inversión mínima exigida de conformidad con el artículo 8.1 de la convocatoria.
IND_2023_033	LAGUNAMOTOR SL	No cumple inversión mínima exigida de conformidad con el artículo 8.1 de la convocatoria una vez deducidas las partidas no subvencionables conforme al artículo 6.2, así como las inversiones que no se efectúan en la Ciudad de Madrid, artículo 4.1 de la citada convocatoria.
IND_2023_036	CARLOS FERNANDO LOPEZ GUZMAN	No cumple inversión mínima exigida de conformidad con el artículo 8.1 de la convocatoria una vez deducidas las partidas no subvencionables conforme al artículo 6.2.b) y f) de la citada convocatoria.
IND_2023_043	QUIROGA BELTRAN INVERSIONES SL	No cumple inversión mínima exigida de conformidad con el artículo 8.1 de la convocatoria una vez deducidas las partidas no subvencionables conforme al artículo 6.2.e) y f) de la citada convocatoria.
IND_2023_046	ASCAUTO SA	No cumple inversión mínima exigida de conformidad con el artículo 8.1 de la convocatoria. Asimismo, de la declaración responsable aportada se deduce que no cumple los requisitos del artículo 4 de la convocatoria.
IND_2023_051	CARROCERIAS Y MOTOR GB SPORT SL	Incumple con el artículo 4.1 apartados a) y b) de la presente convocatoria de subvenciones, ya que las inversiones que se pretenden realizar no se efectúan en la Ciudad de Madrid. El proyecto presentado para la línea de mejora productiva no llega al mínimo subvencionable y el CNAE en el que está dado de alta no es subvencionable para la línea de producción sostenible para la cual también presenta proyecto.



Información de Firmantes del Documento



NUM EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN SOCIAL	MOTIVO DE DENEGACIÓN
IND_2023_052	AUTOLUNAS VALLECAS SL	Incumple con lo indicado en el artículo 11.2 de la presente convocatoria, ya que presentan la solicitud de forma presencial estando obligados a realizar la tramitación por medios electrónicos, según dispone el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
IND_2023_055	AUTOLUNAS VALLECAS SL	No cumple la condición de beneficiario conforme al artículo 4.1.b) de la convocatoria al estar encuadrada en un CNAE no subvencionable para la línea en la cual presenta proyecto.
IND_2023_057	VILLACAR MORATALAZ SL	No cumple inversión mínima exigida de conformidad con el artículo 8.1 de la convocatoria una vez deducidas las partidas no subvencionables conforme al artículo 6.2.o) y las realizadas fuera del periodo subvencionable según el artículo 7.1.
IND_2023_100	TALLERES ALVARO AUTOMOCION SL	No cumple inversión mínima exigida de conformidad con el artículo 8.1 de la convocatoria una vez deducidas las partidas no subvencionables conforme al artículo 6.2.h) y las realizadas fuera del periodo subvencionable según el artículo 7.1.
IND_2023_111	SISTEMAS DE APARCAMIENTOS ROBOTIZADOS SL	No cumple la condición de beneficiario conforme al artículo 4.1.b) de la convocatoria al estar encuadrada en un CNAE no subvencionable para la línea en la cual presenta proyecto. Por otra parte, incumpliría el artículo 6.2.e) y f), dado que de la documentación aportada se desprende que el proyecto presentado corresponde a los insumos para la instalación de uno o varios parkings robotizados en obras para terceros, es decir, su propia producción.
IND_2023_121	PRIAMO ESTUDIO SL	No cumple la condición de beneficiario conforme al artículo 4.1.b) de la convocatoria al estar encuadrada en un CNAE no subvencionable para la línea en la cual presenta proyecto.
IND_2023_130	CESERTOTAL SL	No cumple la condición de beneficiario conforme al artículo 4.1.b) de la convocatoria al estar encuadrada en un CNAE no subvencionable para la línea en la cual presenta proyecto.



Información de Firmantes del Documento



NUM EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN SOCIAL	MOTIVO DE DENEGACIÓN
IND_2023_136	NERMOVIL SL	De conformidad con la Declaración Responsable presentada la solicitante declara que no cumple los requisitos para ser beneficiaria de acuerdo con el artículo 4.1 de la convocatoria.
IND_2023_139	COCINAS ROGIL SA	Incumple con el artículo 4.1 de la presente convocatoria de subvenciones, ya que las inversiones que se pretenden realizar no se efectúan en la Ciudad de Madrid.
IND_2023_140	TALLERES DECAMOVIL SL	El proyecto presentado para la línea de Mejora productiva no alcanza la inversión mínima subvencionable exigida en el artículo 8.1 de la convocatoria y el presentado para la línea de producción sostenible incumple con el artículo 4.1 b) de la presente convocatoria de subvenciones, ya que el CNAE en el que está dado de alta no es subvencionable en esta línea.
IND_2023_156	PRADES IMASD SL	Una vez deducidas las inversiones no subvencionables no llega el mínimo establecido en el artículo 8.1 de la convocatoria. El resto de la inversión presentada no se ajusta a la línea de desafío tecnológico al tratarse de gastos incluidos en los artículos 6.2.e) y f) de la convocatoria como no subvencionables.
IND_2023_158	TECNITEST INGENIEROS SL	En lo que respecta a la solicitud de Mejora Productiva se considera que la inversión presentada no es subvencionable según determina el artículo 6.2.f) de la convocatoria, en concordancia con los artículos 5.2.C) y 6.1.C.I) al tratarse de los insumos de su propia producción. En lo que respecta a la línea de Desafío Tecnológico se considera igualmente no subvencionable al no tratarse de empresa de fabricación de los bienes definidos en los artículos 5.2.D) y 6.1.D) de la convocatoria.
IND_2023_163	MEDIA SOLUTIONS PARTNERS SL	El proyecto presentado, en la línea de Mejora Productiva, por sus características corresponde la línea de digitalización, en la cual la solicitante no está incluida por su CNAE. En lo que respecta al resto del proyecto presentado, una vez descontada los gastos no subvencionables conforme al artículo 6.2.g) y h) de la convocatoria no llega al mínimo subvencionable previsto en el artículo 8.1 de la misma.



Información de Firmantes del Documento



NUM EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN SOCIAL	MOTIVO DE DENEGACIÓN
IND_2023_164	DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PERECEDEROS SA	El proyecto presentado no cumple con las condiciones previstas en la convocatoria y, en particular, el artículo 8.1 al no llegar al mínimo subvencionable, en concordancia con el artículo 11.6 en lo que respecta al proyecto presentado en la línea de Mejora Productiva; y los artículos 6.1.B.c) y 6.2.i) en lo que respecta al proyecto presentado en la línea de Producción Sostenible, al no tratarse de la sustitución de equipos o instalaciones en su totalidad, sino una simple sustitución de piezas.
IND_2023_171	PLATO 2000 SL	El proyecto presentado no se adecúa a las inversiones subvencionables en la línea de Respuesta al Desafío Tecnológico, de conformidad con el apartado D de el artículo 6.1 de la convocatoria.
IND_2023_174	JJJ MOTOR TUREGANO SL	No cumple inversión mínima exigida de conformidad con el artículo 8.1 de la convocatoria una vez deducidas las partidas no subvencionables conforme al artículo 7.1, al estar realizadas fuera del periodo subvencionable.
IND_2023_182	ATOLON 98 SA	Incumple el artículo 9.2 de la presente convocatoria ya que supera el límite de Ayudas minimis recibidas.
IND_2023_186	SHEEDO PAPER SL	No cumple la condición de beneficiario conforme al artículo 4.1.b) de la convocatoria al estar encuadrada en un CNAE no subvencionable para la línea en la cual presenta proyecto.
IND_2023_187	HEMPER HANDMADE SL	El proyecto presentado no es subvencionable. Se corresponde con los gastos excluidos en el artículo 6.2.h) de la convocatoria.
IND_2023_195	LAZ SA	El proyecto de Digitalización para el que solicita subvención ha sido subvencionado con el máximo de la línea en convocatorias anteriores, por lo que de conformidad con el artículo 8.4 de la convocatoria de 2023 no sería subvencionable. En lo que respecta al proyecto de Mejora Productiva, una vez descontadas los gastos no subvencionables, de conformidad con los artículos 6.2.f) y 6.2.i), no llegaría al mínimo establecido en la convocatoria para que el proyecto sea subvencionable, según establece el artículo 8.1.



Información de Firmantes del Documento



NUM EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN SOCIAL	MOTIVO DE DENEGACIÓN
IND_2023_197	HERBAMOTOR SA	No cumple inversión mínima exigida de conformidad con el artículo 8.1 de la convocatoria una vez deducidas las partidas no subvencionables conforme a los artículos 6.2.b), 6.2.f) y 6.2.g) de la citada convocatoria.
IND_2023_203	ARTS DIGITAL COMMUNITY SL	Presenta en la línea de Mejora Productiva diversas actuaciones que corresponden a ésta y otras líneas de la convocatoria (Digitalización, Producción Sostenible y Mejora Productiva). En relación con el proyecto presentado para Digitalización y Producción Sostenible no cumple la condición de beneficiario al no encuadrarse en un epígrafe del CNAE subvencionable. Incumple artículo 4.1.b), en concordancia con los artículos 5 y 6 de la convocatoria. En lo que respecta a otras actuaciones subvencionables, la parte de Mejora Productiva, no supera la inversión mínima exigida en el artículo 8.1 de la convocatoria.
IND_2023_204	LIO STUDIO SL	No cumple inversión mínima exigida de conformidad con el artículo 8.1 de la convocatoria una vez deducidas las partidas no subvencionables conforme a los artículos 6.1.A) y 6.2.h) de la citada convocatoria.
IND_2023_205	AULA ABIERTA SA	Presenta en la línea de mejora productiva un proyecto de la línea de Digitalización y otro de Producción sostenible. En relación con dichas líneas no cumple la condición de beneficiario al no encuadrarse en un epígrafe del CNAE subvencionable. Incumple artículo 4.1.b), en concordancia con los artículos 5 y 6 de la convocatoria.
IND_2023_207	ARTIST TRANSFORMING SOCIETY SL	No cumple la condición de beneficiario conforme al artículo 4.1.b) de la convocatoria al estar encuadrada en un CNAE no subvencionable para la línea en la cual presenta proyecto.
IND_2023_208	ROFITESE SL	El proyecto ejecutado finalmente no coincide con el descrito en la solicitud presentada. Finalizado el plazo de solicitudes solicita la modificación del proyecto, lo cual no es posible de conformidad con el artículo 11.7 de la convocatoria.



Información de Firmantes del Documento



MARIA ANGELES PRIETO ARROYO - DIRECTORA GENERAL
 URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/07/2023 23:35:00
 CSV : 1MAF3HTIL2AQGV90



NUM EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN SOCIAL	MOTIVO DE DENEGACIÓN
IND_2023_211	NATURAL TEETH SL	No cumple la condición de beneficiario conforme al artículo 4.1.b) de la convocatoria al estar encuadrada en un CNAE no subvencionable para la línea en la cual presenta proyecto. Asimismo, no cumple inversión mínima exigida de conformidad con el artículo 8.1 de la convocatoria.
IND_2023_213	MUNDO ESCENA SL	No cumple la condición de beneficiario conforme al artículo 4.1.b) de la convocatoria al estar encuadrada en un CNAE no subvencionable para la línea en la cual presenta proyecto.
IND_2023_215	CARROCERIAS VERSAUTO SL	Presenta la solicitud fuera del plazo establecido en el artículo 11.1 de la Convocatoria.
IND_2023_217	PEYTO SL	Presenta la solicitud fuera del plazo establecido en el artículo 11.1 de la Convocatoria.
IND_2023_218	AUTOMOVILES MORATALAZ SL	Presenta la solicitud fuera del plazo establecido en el artículo 11.1 de la Convocatoria.



Información de Firmantes del Documento



MARIA ANGELES PRIETO ARROYO - DIRECTORA GENERAL
 URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/07/2023 23:35:00
 CSV : 1MAF3HTIL2AQGV90

